



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia

"2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Nota N° 235 /2023.-

Letra Mun U.

USHUAIA, 17 OCT 2023

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a dicho cuerpo, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 1877, a efectos de remitir adjunto copias autenticadas de las Ordenanzas Municipales N° 6261 a N° 6262 con su respectivos Decretos promulgatorios.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	23 OCT. 2023 Hs. 13:03
Numero:	560 Fojas: 8
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

[Firma]
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

[Firma]
Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Sr. Juan Carlos PINO

S. / D.

[Firma]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Gabriel Luna
Leg. N° 3883 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

1857

"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA

03 OCT 2023

VISTO el Expediente E- 2549 - 2021, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la segunda lectura en sesión ordinaria de fecha 10/03/2021, por medio de la cual se exceptúa a la Sra. Maura Faustina González, D.N.I. N° 15.939.674 de lo establecido en el artículo 18 de la Ordenanza Municipal N° 5055, a los efectos de que pueda continuar con el trámite de regularización dominial del predio de Ushuaia con nomenclatura catastral Sección D, Macizo 120 D, Parcela 6 y se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar la citada parcela.

Que dicha norma fue totalmente vetada mediante el Decreto Municipal N° 354/2021.

Que por la Resolución C.D. N° 144/2023 dada en la sesión ordinaria de fecha 06/09/2023 (N - 16962/2023), el Concejo Deliberante de nuestra ciudad ha insistido con la sanción en todos sus términos de la Ordenanza Municipal referenciada.

Que este Departamento Ejecutivo entiende que se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia para proceder a la promulgación de la norma insistida.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6261, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la segunda lectura en sesión ordinaria de fecha 10/03/2021, por medio de la cual se exceptúa a la Sra. Maura Faustina González, D.N.I.

III.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA DEL ORIGINAL
Gabriel Luna
Leg. N° 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

///.2.

N° 15.939.674 de lo establecido en el artículo 18 de la Ordenanza Municipal N° 5055, a los efectos de que pueda continuar con el trámite de regularización dominial del predio de Ushuaia con nomenclatura catastral Sección D, Macizo 120 D, Parcela 6 y se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar la citada parcela. Ello, en virtud de la insistencia efectuada mediante la Resolución C.D. N° 144/2023 dada en la sesión ordinaria de fecha 06/09/2023.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

1857 -

DECRETO MUNICIPAL N° /2023.-

Alejandro David FERREYRA
SECRETARIO
Sec. Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Walter Votto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Gabriel Luna
Leg. N° 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

100/2020

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR a la señora Maura Faustina González, DNI 17.939.674, de lo establecido en el artículo 18 de la Ordenanza Municipal N.º 5055, a los efectos de que pueda continuar con el trámite de regularización dominial del predio de Ushuaia con nomenclatura catastral: Sección D, Macizo 120D, Parcela 6.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar a la señora Maura Faustina González, DNI N.º 17.939.674, la parcela denominada catastralmente como Sección D, Macizo 120D, Parcela 6.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6261

SANCIONADA EN SEGUNDA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/03/2021.-

co
[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

[Handwritten signature]

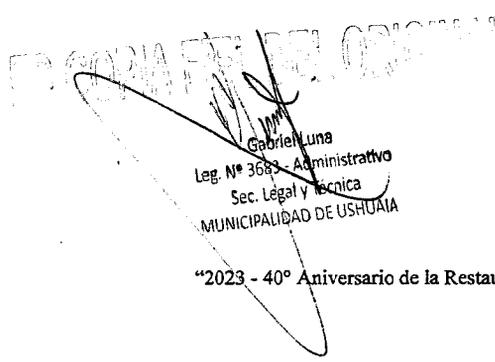
ROMANO JUAN MANUEL
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Legajo 6430
Concejo Deliberante



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia



1858 - 11

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA 06 OCT 2023

VISTO el Expediente E- 7993 - 2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 16/08/2023, por medio de la cual se exceptúa a la Parcela 9, Macizo 10, Sección J, del Artículo VII.1.2.1.2 R2; V.3.6.1 y V.3.2 del Código de Planeamiento Urbano.

Que dicha norma fue totalmente vetada mediante el Decreto Municipal N° 1617/2023.

Que por la Resolución C.D. N° 152/2023 dada en la sesión ordinaria de fecha 06/09/2023 (N - 16947/2023), el Concejo Deliberante de nuestra ciudad ha insistido con la sanción en todos sus términos de la Ordenanza Municipal referenciada.

Que este Departamento Ejecutivo entiende que se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia para proceder a la promulgación de la norma insistida.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **6262**, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 16/08/2023, por medio de la cual se exceptúa a la Parcela 9, Macizo 10, Sección J, del Artículo VII.1.2.1.2 R2;

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 =República Argentina=
 Municipalidad de Ushuaia

COPIA DEL ORIGINAL
 Gabriel Luna
 Leg. N° 3683 - Administrativo
 Sec. Legal y Técnica
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 "2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

III.2.

V.3.6.1 y V.3.2 del Código de Planeamiento Urbano. Ello, en virtud de la insistencia efectuada mediante la Resolución C.D. N° 152/2023 dada en la sesión ordinaria de fecha 06/09/2023.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

1858 - =

DECRETO MUNICIPAL N° _____ /2023.-

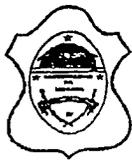
Handwritten initials

Handwritten signature of Alejandro David Ferreyra

Alejandro David FERREYRA
 SECRETARIO
 Sec. Hábitat y Ord. Territorial
 Municipalidad de Ushuaia

Handwritten signature of Walter Vuoto

Walter Vuoto
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

ESTAMPADO DEL CONCEJO
GABINETE
Leg. N° 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

15/2023

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- **Excepción.** EXCEPTUAR al predio identificado catastralmente como Sección J, Macizo 10, Parcela 9 del cumplimiento de los siguientes artículos del Código de Planeamiento Urbano de acuerdo al plano que como Anexo I, corre agregado a la presente:

- a) VII.1.2.1.2. R2;
- b) V.3.6.1. Retiro frontal autorizando una ocupación de 1,00 m² aproximadamente;
- c) V.3.2. Retiro de frente obligatorio autorizando una ocupación de hasta 31,09 m².

ARTÍCULO 2º.- **Autorización.** AUTORIZAR en el predio identificado catastralmente como Sección J, Macizo 10, Parcela 9 un muro medianero sobre calle Salvador Dalí y la invasión de la ochava con un murete de cerramiento de acuerdo al plano que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 3º.- **REGISTRAR.** Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6262
SANCIONADA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16/08/2023.-

cc

Abog. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia Pineda
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

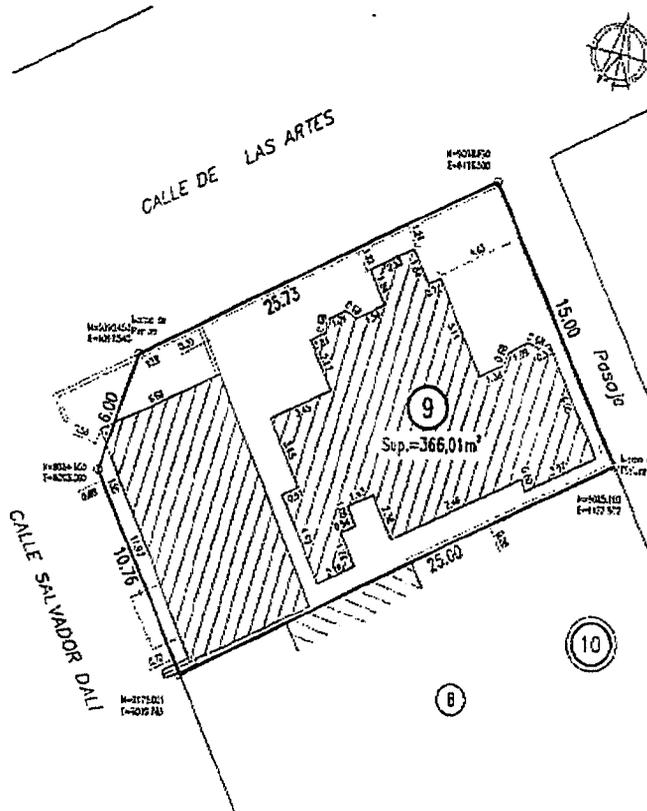
Gabriela Luna
Leg. N° 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

6262

ANEXO I
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

CERTIFICADO DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO

El Agrimensor que suscribe, Juan Carlos Rühle, Matrícula Doc. N°3020 - CPATOF N°7, con domicilio en Rivadavia N° 163 de la ciudad de Ushuaia, certifica que a pedido de IVON TILLERIA procedió a amojonar mediante las operaciones que son de la práctica de la Agrimensura, el terreno ubicado en la calle Salvador Dali N°1843 individualizado catastralmente por la siguiente nomenclatura: PARCELA 9 - MACZO 10 - SECCION J - Dta. USHUAIA. Las referencias utilizadas, los señales colocados y las dimensiones verificadas se indican en la descripción gráfica que sigue:



ESCALA 1:200
REFERENCIAS:
○ EHC - Estaca de Hierro Colocada
● EHE - Estaca de Hierro Existente
■ Sup. Cubierta Construido

Antecedente Catastral:
Plano de Mensura 1F 1-21-93
Referido a la red planimétrica de Ushuaia.
Lugar y Fecha: Ushuaia, 10 de Febrero de 2023

Consejo Profesional de Agrimensores de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
Ley Provincial n° 967 y modificatorias n° 978.
REG. N° 1- 6434
16 FEB. 2022
Firma: Gabriela Luna
NOMBRE: M. CONCEJAL

Juan Carlos Rühle
AGRIMENSOR
MATRÍCULA CPATOF 7 - CPATOF 3020
RUBRO 12 - 090 SA - TERA DE FUEGO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Nancy Perón
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia